



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

11752

Aprobación de la delegación de competencia originaria del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local relativa al expediente de contratación "Concesión de la gestión de las pistas de tenis y pádel del polideportivo de Lloret de Vistalegre"

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2021 aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- De conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia atribuida en la Disposición Adicional Segunda de Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativa al contrato «Concesión de la gestión de las pistas de tenis y pádel del polideportivo de Lloret de Vistalegre» y que corresponde originariamente al Pleno.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lloret de Vistalegre, documento firmado electrónicamente (17 de noviembre de 2021)

El alcalde

Antoni Bennasar Pol

